

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO Nº 016

03 de julio de 2025

La Administración Regional del Área Económica Especial Panamá Pacífico, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Fianza que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

PROVIDENCIA N°010-ARZAEEPP-2025-PI 03 de julio de 2025

LA ADMINISTRADORA REGIONAL, ÁREA ECONÓMICA ESPECIAL EN PANAMÁ PACÍFICO

En uso de sus facultades legales,

DISPONE:

FIJAR la fianza de garantía, en la suma de VEINTE BALBOAS CON 30/100 (B/.20.30), correspondiente al 14% del valor CIF total de CIENTO CUARENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.145.00), de la mercancía descrita como ROPA DE INTERIOR PARA CABALLERO CALVIN KLEIN, la cual debe ser consignada a favor del Tesoro Nacional.

ADVERTIR que la fianza deberá ser consignada dentro de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

REMITIR conjuntamente con el expediente de marras al Ministerio Público, la custodia de la mercancía retenida y la fianza consignada por mercancía descrita como ROPA DE INTERIOR PARA CABALLERO CALVIN KLEIN, incautadas dentro del equipaje del señor RONALD FERNANDEZ, con pasaporte No. PA1271820, en cumplimiento del artículo 8 del Decreto Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015 que modifica el Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; artículos 13 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996; Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012, Decreto Ejecutivo N° 466 de 20 de octubre de 2015.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.) MOISÉS CÁCERES Secretario Ad Hoc	(fdo.) LIC. LUZ ZAMORA Administradora Regional de Aduanas Área Económica Especial Panamá Pacífico
Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, de la Providencia que fija el monto de la fianza a consignar; se fija el presente EDICTO por un (1) día hábit en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas.	
MOISÉS CÁCERES Secretario Ad-Hoc	LIC. LUZ/ZAMORA Administradora Regional de Aduanas de Area Económica Especial Canamá Pacífico
	del día de hoy del mes de de de
Vencido el término correspondiente, se desfija el pres del mes de de dos mil veintid	sente EDICTO a las de la del día de hoy sinco (2025).